

El Sr. Don Juan Leonor de la Pro^a de Madrid
 con su comunicacion de 29 de Julio ultimo, me
 transcribe la real orden de 30 de Junio ~~de 1881~~ ^{de 1880} en la
 que se ha servido SM resolver ^{XX} que proceda a reclamar de
 los Salineros de Aragon las cuotas con que fi-
 guran en los repartimientos de 1878-79 y 1880-81.

Y para su cumplimiento se previene que
 para efectuarlo y utilizando los medios que consue-
 len las instrucciones se previene recaudar en el mo-
 breve plazo el importe de los cupos señalados a
 esta Pro^{va} en los repartos de los años citados.

La Don Juan Leonor ordena que en
 vista de la citada real orden manifieste su resolucio-
 n a los particulares Salineros con objeto de hacer efectiva
 en la caja de la Don Juan Leonor las cuotas en
 que figuran en los repartos de dichos años entendiendose
 de 8 dias.

Lo que pongo en conocimiento de V^o para
 que cada interesado ^{haga voluntaria} ~~ingrese en la expresada caja~~ la o
 cuota que por derecho se le tienen consignada, para

Ingresada en la caja de la Don Juan Leonor con sus cinco reales
 de 1881 al 1881. Por el Jefe de Aragon

